

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 672 / 42

PUERTO MONTT , 21/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Abdon Franklin CHIZA CASTAÑEDA nacido el 21/05/1990 en Ecuador, pasaporte ordinario 1003767025 de nacionalidad ECUATORIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147 y 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE al extranjero Abdon Franklin CHIZA CASTAÑEDA de nacionalidad ECUATORIANA, una multa individual en dinero de \$97.388.- (noventa y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos), por infringir los artículos 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización .

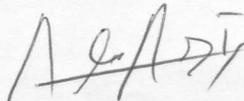
La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ARMANDO ALVAREZ TORO  
MINISTRO DE FE  
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS



  
SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

imz

[8605] 21/06/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- POLINTER
- AS. JURÍDICA INTENDENCIA
- OF. PARTES Intendencia